



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

ACTA NÚMERO CERO TRES GUION DOS MIL VEINTIUNO (03-2021), DE LA TERCERA REUNIÓN CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -CONASAN- DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. En la ciudad de Guatemala, a las once horas con cuatro minutos del día veintiocho de abril de dos mil veintiuno, encontrándonos de manera presencial en el Salón Banderas del Palacio Nacional de la Cultura, ubicado en la sexta calle, sexta avenida de la zona uno de la ciudad de Guatemala, el Licenciado César Guillermo Castillo Reyes, **Vicepresidente** de la República de Guatemala y Presidente del CONASAN; Licenciada María Eugenia del Rosario De León Quiñónez, Secretaria de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN- y Secretaria del CONASAN; Ingeniero Cesar Vinicio Arreaga Morales, Viceministro de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-; Licenciado Sigfrido Lee Leiva, Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía -MINECO-; Doctor Edwin Eduardo Montúfar Velarde, Viceministro de Atención Primaria de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-; Licenciada María del Rosario Balcarcel Minchez, Viceministra de Educación Extraescolar y Alternativa del Ministerio de Educación -MINEDUC-; Licenciado Angel Ernesto Lavarreda Mazariegos, Viceministro de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-; Licenciada Geovanna Salazar Ortiz, Viceministra de Previsión Social y Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB-; Ingeniero Álvaro Leonel Díaz Velásquez, Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-; Señora Thelma Elizabet Portillo Pérez de Quintana, Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-; Señora Carmen María Najarro Barrutia de Mejicano, Señora Yolanda Mayora de Gavidia, Representantes del Sector **Empresarial**; Señor Tobías Azumaché Tzoc Caniz, Señor Jaime Romeo Ajtún Sontay, Señor Adrián Estuardo Chávez García, Señora Vicenta Marisela García Menchú, Señor Armando Marcelino Barreno Sut, Representantes de Sociedad Civil **INCOPAS**; Ingeniero Juan Francisco Mérida Contreras Presidente de la Comisión de Seguridad Alimentaria del **Congreso** de la República; expositores, invitados especiales y acompañantes según listados de participación; para llevar a cabo la segunda sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN- del año dos mil veintiuno. En virtud de lo anterior, se procede de la forma siguiente: -----

PRIMERO: Bienvenida, verificación de quórum y apertura de sesión. El Licenciado César Guillermo Castillo Reyes, Vicepresidente de la República de Guatemala y Presidente del CONASAN, da la bienvenida a los miembros del Consejo y demás invitados y procede a verificar que se reúne el quórum para la celebración de la presente sesión, conforme a lo establecido en el artículo ocho (8) del Acuerdo Gubernativo Número setenta y cinco guion dos mil seis (75-2006), Reglamento de la



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS



Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Cede la palabra a la Secretaria del Consejo, para dar continuidad a la agenda. -----

SEGUNDO: Lectura y aprobación de agenda. Toma la palabra la Secretaria del Consejo y procede a dar lectura a la agenda de la reunión número cero tres guion dos mil veintiuno (03-2021) correspondiente a la sesión extraordinaria número dos (dos) de CONASAN, la cual queda aprobada en el siguiente orden: **Punto uno (1)** Bienvenida, verificación de quórum y apertura de sesión, **Punto dos (2)** Lectura y aprobación de agenda; **Punto tres (3)** Revisión de acuerdos y compromisos de la reunión ordinaria uno (1) del Consejo realizada el diecisiete de marzo de dos mil veintiuno; **Punto cuatro (4)** Reprogramación del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional -POASAN 2021- a cargo del Ingeniero Pablo Toledo Director de Planificación, Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN-; **Punto Cinco (5):** Lineamientos para la elaboración del anteproyecto del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional -POASAN 2022-, a cargo de la Licenciada Ofelia Beatriz Arriaza Coordinadora de Planificación de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN-; **Punto seis (6)** Presentación y aprobación del Plan para la atención del Hambre Estacional, a cargo del Licenciado Juan Roberto Mendoza Coordinador de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN- **Punto siete (7)** Acuerdos, a cargo del Licenciado César Guillermo Castillo Reyes; **Punto ocho (8)** Suscripción de acta y cierre, a cargo de la Licenciada María Eugenia de León.

TERCERO: La Secretaria del Consejo procede a realizar la revisión de los acuerdos de la primera sesión ordinaria del Consejo realizada el diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, y para el efecto indica lo siguiente: 1. "La Subcomisión de Monitoreo y Evaluación del CTI, dará seguimiento al tema de registrar el número de CUI". **Seguimiento: a)** Se llevó a cabo una reunión el nueve de abril de dos mil veintiuno, en la cual se contó con la participación del Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-; Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-; Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- quienes expusieron los esfuerzos y situación actual de la utilización del CUI en sus instituciones; **b)** El Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP- participará en la próxima reunión ordinaria del CONASAN la cual se llevará a cabo el día veintitrés de junio del año en curso; **c)** Se dará seguimiento en la próxima reunión de subcomisión de monitoreo y evaluación, en donde se planteará una hoja de ruta, la cual se llevará a cabo el siete (7) de mayo del presente año; **2. Acuerdo:** "INCOPAS enviará propuesta técnica de apoyo al proceso de actualización de la POLSAN el mes de abril del año en curso." **Seguimiento:** Pendiente de recibir por parte de INCOPAS. Se solicitó una prórroga al mes de mayo del presente año, para la entrega, también se solicitará reunión con la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

Presidencia de la República -SESAN- para hacer oficial la entrega; **3. Acuerdo:** "Actualización de mapa de sequía. Acuerdo 3 del acta 05-2018". **Seguimiento:** Se envió un oficio al Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA- solicitando formalmente la actualización del mapa de amenaza a sequía.; **4. Acuerdo:** "El CTI dará seguimiento a las recomendaciones efectuadas por la Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH-". **Seguimiento:** En el CTI del veinte de abril dos mil veintiuno se expusieron las recomendaciones de PDH, se solicitó dar seguimiento y en el próximo CTI informar sobre los avances.; **5. Acuerdo:** "Reprogramación POASAN 2021 y Anteproyecto POASAN 2022". **Seguimiento:** Se han realizado reuniones para revisión del POASAN, temas a presentar en esta reunión del Consejo". -----

CUARTO: La Secretaria del Consejo deja en el uso de la palabra al Ingeniero **Pablo Toledo**, Director de Planificación, Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN- con el tema Reprogramación del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional -POASAN 2021- Presentó un resumen de las actividades llevadas a cabo en forma cronológica del mes de noviembre de dos mil veinte, al mes de abril del año en curso, resaltando lo siguiente: a) que la reprogramación del POASAN se presentó la semana anterior a esta reunión ante el CTI y el día de hoy, al CONASAN; b) que una de las actividades más importantes fue la actualización de puntos de enlace; c) que la actividad medular fueron las reuniones bilaterales que se tuvieron con todas las instituciones en los meses de febrero y marzo. La reprogramación del POASAN quedó en la suma de cinco mil ciento veinticinco millones quinientos sesenta y nueve mil dos quetzales (Q. 5, 125, 569,002.00), que corresponde a todas las actividades presupuestarias que fueron vinculadas de las instituciones que forman parte de este Consejo. Informó que el Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-, el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- y el Ministerio de Economía, fueron las instituciones que no ingresaron información sobre la programación de metas físicas en el nivel municipal; informó que debido a que el proceso en la plataforma está cerrado, hizo un llamado a las instituciones que no ingresaron su información, para que por medio de su personal técnico se comuniquen con el equipo de apoyo de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN- a efecto de que se coordine la forma en que se pueda ingresar la información correspondiente que se encuentra pendiente. Presentó dos análisis comparativos, el primero, entre el monto asignado dos mil veinte dos mil veintiuno (2020/2021) y el monto programado dos mil veintiuno (2021), y el segundo, entre el monto vigente final dos mil veinte (2020) programado dos mil veintiuno (2021), resaltando que difieren los montos debido a que hay actividades presupuestarias que sufren modificaciones durante el año. Por último indicó que la reprogramación se hizo dentro del tiempo establecido con la cooperación de todas las instituciones involucradas.-----



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

QUINTO: Continuando con la agenda, la Secretaria del Consejo deja en el uso de la palabra a la Licenciada Ofelia Beatriz Arriaza, Coordinadora de Planificación de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN-, quien expondrá sobre los Lineamientos para la elaboración del anteproyecto del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional -POASAN 2022- Comentó que el proceso tiene el siguiente marco legal: Constitución Política de la República de Guatemala, Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Reglamento de la Ley del SINASAN, Ley Orgánica del Presupuesto, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto además otras leyes aplicables a la materia. Así mismo, se tiene un marco estratégico, el que toma en consideración: Gran Cruzada Nacional por la Nutrición (GCNN) dos mil veinte guion dos mil veinticuatro (2020-2024), Política General de Gobierno (PGG) dos mil veinte guion dos mil veinticuatro (2020-2024). Prioridades Nacionales y Metas Estratégicas de Desarrollo (MED), Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032 e indicó que la cobertura es a nivel nacional, con énfasis en los ciento catorce (114) municipios priorizados por la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición (GCNN). Los lineamientos para elaborar el anteproyecto de POASAN 2022, son los siguientes: 1. Revisar y analizar las estructuras presupuestarias históricamente vinculadas al POASAN para que las mismas estén relacionadas al marco legal y estratégico en SAN. 2. Revisar y ajustar el presupuesto con todas las estructuras que actualmente están vinculadas al POASAN, de conformidad con la necesidad de atención según la población objetivo correspondiente. 3. Programar a nivel municipal las metas físicas de las intervenciones e identificar bienes y servicios institucionales que permitan la implementación de las líneas de acción de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición. De conformidad con su mandato legal, se deberá enfatizar la creación o modificación de productos, subproductos, metas físicas o estructuras presupuestarias en las líneas de acción de: Agua, Saneamiento e Higiene; Comunicación para el cambio social y de comportamiento. Una de las bases del Anteproyecto, es que sea una planificación sobre necesidades, no sobre el ejercicio fiscal anterior. 4. Programar los recursos necesarios para desarrollo de: a) Centros Comunitarios de Desarrollo Integral Infantil (CECODII); y de Alimento Complementario Fortificado. 5. Se presenta la posibilidad de incluir dentro del Anteproyecto de POASAN 2022 el presupuesto asignado al Préstamo Crecer Sano (el cual se ejecuta en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-). Presentó el cronograma de actividades, entre las que se indica que la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN- presenta el Anteproyecto de Presupuesto dos mil veintidós (2022) ante el CTI y posteriormente ante el CONASAN para su conocimiento y emisión de punto resolutivo, el cual con las recomendaciones pertinentes se trasladan a las instituciones para posteriormente presentarlo y ser aprobado en una reunión extraordinaria del CONASAN.



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS



Finalmente en el mes de julio del presente año, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN- traslada punto resolutivo del CONASAN sobre la aprobación del Anteproyecto del POASAN 2022 a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y a la Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- -----

SEXTO: Como siguiente punto de la agenda, la Secretaria del Consejo deja en el uso de la palabra al Licenciado Juan Roberto Mendoza, Coordinador de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN- quien realizó la Presentación y Aprobación del Plan para la Atención del Hambre Estacional 2021, indicando que el mismo ya fue presentado en la última reunión ante el CTI, y expuso que el objetivo general del plan, es disminuir la inseguridad alimentaria y nutricional de las familias afectadas por el Hambre Estacional y las tormentas tropicales ETA e IOTA, a través de intervenciones intersectoriales, siendo los objetivos específicos, los siguientes: 1. Implementar la vigilancia y alerta oportuna en Seguridad Alimentaria y Nutricional. 2. Mitigar los efectos del Hambre Estacional en los municipios afectados por las tormentas tropicales ETA e IOTA y del Corredor Seco. 3. Prevenir la morbi-mortalidad por desnutrición aguda en niños y niñas menores de cinco (5) años. 4. Promover la resiliencia en seguridad alimentaria y nutricional de las familias en los municipios afectados por las tormentas tropicales ETA e IOTA. Sobre el alcance territorial expuso que se tomó en cuenta al corredor seco, además se incluyeron los municipios afectados por las tormentas tropicales ETA e IOTA, así como la ubicación geográfica de los veintisiete mil novecientos trece (27,913) casos de desnutrición aguda de menores de cinco (5) años reportados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- en dos mil veinte (2020). Las Líneas de Acción del Plan son las siguientes: **1.** Sistema de Alerta Temprana en Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN-, Pronóstico de Seguridad Alimentaria y Nutricional que lo coordina la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la república -SESAN- la Vigilancia nutricional a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- Sistema de Monitoreo de Cultivos, que coordina el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- Los informes que generan estas instituciones, sirven para la toma de decisiones. **2.** Prevención de la desnutrición aguda: **a)** Programa Ventana de los Mil Días, a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- **b)** Programa Nutri Niños, con la entrega mensual de dos bolsas de Nutri Niños, en coordinación de Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN- y el Programa Mundial de Alimentos -PMA- **c)** Asistencia alimentaria que proporciona el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-; **d)** Transferencias Monetarias Condicionadas TMC y Comedores sociales del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- **e)** Transferencias en Efectivo a familias afectadas por las tormentas



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS



tropicales ETA e IOTA, proporcionadas por el Programa Mundial de Alimentos -PMA- (como parte del SINASAN enfocados en este tema); **f)** Alimentación escolar primaria y preprimaria que entrega el Ministerio de Educación -MINEDUC- **g)** Promoción comunitaria y asistencia alimentaria a niños entre seis (6) meses a seis (6) años, y el Programa Creciendo Seguro, coordinado por la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP- **3. Resiliencia en Seguridad Alimentaria y Nutricional a)** Programa Bono Social Agropecuario, a cargo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- y del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, enfocado a favorecer a las familias afectadas por las tormentas tropicales ETA e IOTA, proporcionándoles cuatro bonos de mil quetzales (Q.1,000.00) cada uno. Este programa conlleva la responsabilidad de que las familias que lo reciben, van a ser capacitadas por parte del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en la conservación de los suelos; **b)** Programa Conjunto FAO, PNUD, UNICEF y OPS; y, **c)** El Proyecto Pro Resiliencia del Programa Mundial de Alimentos -PMA-. Posteriormente presentó el presupuesto del plan, dividiéndolo en presupuesto gubernamental y presupuesto de cooperación internacional. Sobre el Monitoreo del Plan expuso que se llevará a cabo por medio de: **1.** Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- **2.** Sistema Informático de Gestión (SIGES), del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- **3.** Sistema de Información Gerencial de Salud (SIGSA), del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- Este documento después de ser aprobado por este Consejo, será publicado en la página del SINASAN para que pueda ser consultado por cualquier persona interesada en este tema. INCOPAS se compromete a enviar las recomendaciones que le fueron solicitadas para los lineamientos, siendo el compromiso de entrega para la primera semana de mayo. Sobre los temas, intervenciones, observaciones y propuestas de **INCOPAS, Sector Empresarial y la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-** a solicitud del Presidente del Consejo, se sugirió que se tratarán en las mesas técnicas. Sus dudas e inquietudes fueron aclaradas en su momento por los Licenciados Ofelia Beatriz Arriaza y Juan Roberto Mendoza y por el Ingeniero Pablo Toledo. Respecto a la aprobación del **Plan para la Atención del Hambre Estacional** se sometió a consideración de los miembros del Consejo la votación para su aprobación el cual quedó aprobado, con la observación que los integrantes de INCOPAS, manifiestan que lo aprueban, pero razonan su voto siendo propositivos.-----

SÉPTIMO: ACUERDOS. La Secretaria del Consejo deja en el uso de la palabra al Presidente del Consejo, quien indica que derivado de los puntos presentados en la presente reunión, se tienen los siguientes acuerdos: 1. Elaborar un documento que sea un anexo al Plan para la atención del Hambre Estacional, que contenga la proyección de personas beneficiadas por cada uno de los programas en las líneas de acción de dicho plan. Para el efecto, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, se comprometió a hacerlo con el apoyo de los ministerios que provean esa información; 2. Es responsabilidad institucional de cada uno de



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

los ministerios que conforman el CONASAN, que los recursos que se destinan para el objetivo número uno de este Consejo, que es la lucha por la nutrición, sean ejecutados adecuadamente; 3. Con relación a los recursos asignados para seguridad alimentaria, se debe revisar en las mesas técnicas cómo van los indicadores, y las prioridades para la ejecución de estos recursos, asimismo, verificar cómo se va avanzando con la asignación; 4. Con relación a que se considere la posibilidad de incluir el préstamo del Programa Crecer Sano que se maneja a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- en el presupuesto del POASAN 2022, se recomienda que se conforme una mesa técnica que será liderada por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN- a efecto que se analice y después se informe en la próxima reunión del Consejo, para poder tomar alguna decisión al respecto.-----

OCTAVO: Suscripción del Acta y Cierre. Toma la palabra la Secretaria del Consejo, quien indica que el Acta se estará haciendo llegar a cada miembro del Consejo que participó en la presente reunión para que puedan firmar. Al agotar los temas propuestos en agenda para la presente sesión, finaliza la misma, en el mismo lugar y fecha, siendo las doce horas con treinta y cuatro minutos, la cual se encuentra documentada a través de la presente acta, contenida en nueve hojas tamaño oficio, del Libro de Actas del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-, en los folios del cero novecientos dos al cero novecientos diez, impresas únicamente en su anverso, dejando en archivo el audio, las presentaciones y los documentos relacionados en el acta. Previa lectura del acta por quienes la suscriben, y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la ratifican, aceptan y firman.-----

Lic. César Guillermo Castillo Reyes

Vicepresidente de la República de Guatemala
y Presidente del CONASAN

Licda. María Eugenia del Rosario de León Quiñónez

Secretaria de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República
y Secretaria del CONASAN



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

Ing. Cesar Vinicio Arreaga Morales Viceministro de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación

Lic. Sigfrido Lee Leiva, Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, Ministerio de Economía

Dr. Edwin Eduardo Montúfar Velarde, Viceministro de Atención Primaria de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Licda. María del Rosario Balcarcel Minchez, Viceministra de Educación Extraescolar y Alternativa del Ministerio de Educación

Lic. Angel Ernesto Laxarreda Mazariegos, Viceministro de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Licda. Geovanna Salazar Ortiz Viceministra de Previsión Social y Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Ing. Álvaro Leonel Díaz Velásquez, Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia

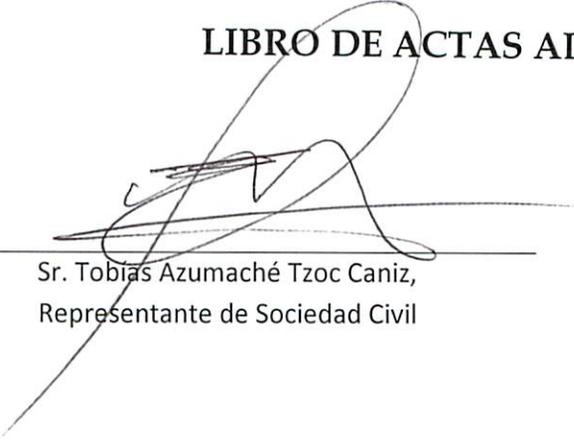
Sra. Thelma Elizabet Portillo Pérez de Quintana, Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente

Sra. Carmen María Najarro Barrutia de Mejicano, Representante del Sector Empresarial

Sra. Yolanda Mayora de Gavidia, Representante del Sector Empresarial



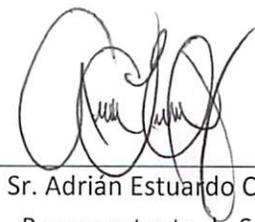
LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS



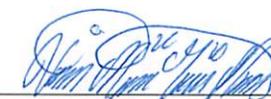
Sr. Tobias Azumaché Tzoc Caniz,
Representante de Sociedad Civil



Sr. Jaime Romeo Ajtún Sontay,
Representante de Sociedad Civil



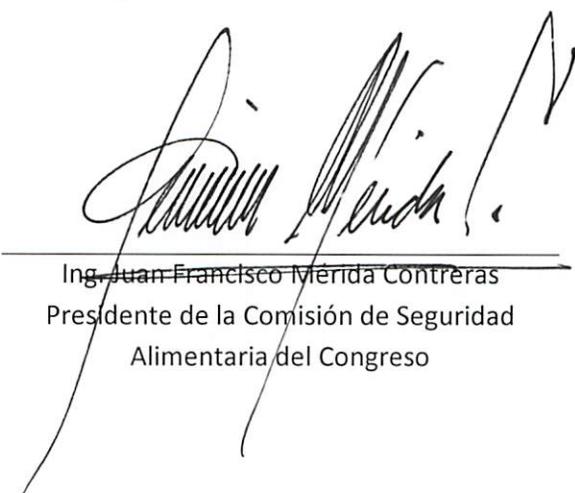
Sr. Adrián Estuardo Chávez García,
Representante de Sociedad Civil



Sra. Vicenta Marisela García Menchú,
Representante de Sociedad Civil



Sr. Armando Marcelino Barreno Sut
Representante de Sociedad Civil



Ing. Juan Francisco Mérida Contreras
Presidente de la Comisión de Seguridad
Alimentaria del Congreso